



## MESA DE ENTRADA Nro. 468-25

Fecha: 01/04/2025  
Hora: 07:19:00  
Entregado: MGTR. CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA  
Telefono: 021 338 7713

### Documento:

NOTA GDC N° 222/2025, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025, REMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA, CON EL OBJETO DE REMITIR COPIA DE LA RESOLUCIÓN GDC N° 211/2025, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025, POR LA CUAL SE ACEPTA LA FINALIZACIÓN DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA MGTR. CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA, CON C.I. N° 1.497.394, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, CON VIGENCIA DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2025.-

### Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN GDC N° 211/2025, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025, con 1 foja.



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

NOTA GDC N° 222/2025

Areguá, 28 de marzo de 2025.

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., con el objeto de remitir copia autenticada de la **Resolución GDC N° 211/2025** de fecha 28 de marzo de 2025 "POR LA CUAL SE ACEPTA LA FINALIZACIÓN DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA MGTR. CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, CON VIGENCIA DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2025."

Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para presentar a Vuestra Excelencia, el testimonio de mi mayor consideración y gran estima.



RICARDO ADOLFO  
ESTIGARRIBIA  
MEDINA

Digitally signed by  
RICARDO ADOLFO  
ESTIGARRIBIA MEDINA  
Date: 2025.03.28 09:10:14  
-03'00'

**RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA**  
Gobernador

**Ante mí:**



CLOTILDE  
ALICE AGUAYO  
DE ALMADA

Firmado digitalmente  
por CLOTILDE ALICE  
AGUAYO DE ALMADA  
Fecha: 2025.03.28  
09:18:37 -03'00'

**Mg. Alice Aguayo de Almada**  
Secretaria General

**A Su Excelencia**  
**Prof. Dr. CÉSAR ANTONIO GARAY, Presidente**  
**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

REM/AAA/aa

RESOLUCIÓN GDC N° 211/2025 – (Pág. 1/1)

POR LA CUAL SE ACEPTA LA FINALIZACIÓN DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA MGTR. CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, CON VIGENCIA DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2025.

Areguá, 28 de marzo de 2025.

VISTO: El Expediente N° 1.051 del 27 de marzo de 2025, mediante el cual se registró la NOTA DGTH/JEM N° 112/2025, suscrita por el Prof. Dr. José Edmundo Dávalos von Eckstein, en su carácter de Director General de Talento Humano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y,

CONSIDERANDO: Que, anexo a la citada nota, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha remitido la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 103/2025 de fecha 21 de marzo de 2025 "POR LA CUAL SE DAN POR FINALIZADOS LOS TRASLADOS TEMPORALES (COMISIÓN) AUTORIZADOS A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025" mediante la cual, resuelve textualmente en su Artículo 31°: "DAR POR FINALIZADO el traslado temporal (comisión) de la Mgtr. Clotilde Alice Aguayo de Almada, con C.I. n° 1.497.394, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, quien fuere asignada a prestar servicios en la Gobernación del Departamento Central durante el presente ejercicio fiscal, conforme a lo dispuesto por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 708/2024, a partir del 01 de abril de 2025."-

Que, al respecto, el Lic. José Diego Chaparro Fleitas, en su carácter de Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Gobernación del Departamento Central, mediante el Memorandum DGGDP N° 183/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, ha solicitado la Resolución de la Máxima Autoridad Institucional mediante la cual se acepte lo resuelto por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, comunicada mediante el Expediente N° 1.051/2025.-

Que, la Ley 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEPARTAMENTAL" dispone en su Art. 9: "Los funcionarios y empleados del Gobierno Departamental son funcionarios públicos para todos los efectos legales"; mientras que en el Art. 16 de esta misma Norma preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes"; y, concorde el Art. 17 dispone: "Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; ... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ... v) nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma; ... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan".-

Que, la Constitución Nacional y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la finalización del traslado temporal (comisión) de la Mgtr. CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA con Cédula de Identidad N° 1.497.394, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, con vigencia desde el 01 de abril de 2025; por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: FACULTAR a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Gobernación del Departamento Central, a realizar los trámites pertinentes hasta dar cumplimiento a lo dispuesto.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA  
Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA  
Fecha: 2025.03.28 09:15:54 -03'00'

Mg. Alice Aguayo de Almada  
Secretaría General



RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Digitally signed by RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA  
Date: 2025.03.28 09:09:31 -03'00'

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA  
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. Alice Aguayo de Almada  
Secretaría General  
SECRETARÍA GENERAL

MESA DE ENTRADA Nro. 471-25

Fecha: 01/04/2025  
Hora: 08:56:56  
Entregado: ABG. JAZMIN ELIZABETH GIMENEZ GONZALEZ  
Telefono:

Documento:

NOTA PRESENTADA POR LA ABG. JAZMIN ELIZABETH GIMENEZ GONZALEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DE ESTA INSTITUCIÓN DESIGNADA COMO ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS, A FIN DE FORMULAR MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN A LA RECIENTE DESVINCULACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLEN CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA DE DOS AÑOS PARA OBTENER LA ESTABILIDAD LABORAL, CONFORME AL ART. 45 DE LA LEY N° 6814/21. ASIMISMO EN CASO DE VERSE AFECTADA POR LA MENCIONADA MEDIDA SOLICITA ENCARECIDAMENTE A V.S. UNA RECONSIDERACIÓN CON RESPECTO A SU CASO PARTICULAR.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: - COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 54/2025, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2025, con 1 foja y vlto. -COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 539/2024, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, con 1 foja y vlto.



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

**PROF. DR. CÉSAR ANTONIO GARAY ZUCCOLILLO**  
**PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**  
**PRESENTE**

Abg. Jazmin Elizabeth Gimenez González, con Matrícula de la Corte Suprema de Justicia N° 66.649, me dirijo respetuosamente a la Máxima Autoridad Institucional a fin de manifestar cuanto sigue:

He renunciado a una antigüedad de larga data como funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, con el objeto de formar parte del plantel de funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Es así, que por Resolución JEM/DGTH/SG N° 539 fui nombrada en el cargo Profesional (I), Categoría C8Y, con vigencia desde el 01 de noviembre del 2024. Posteriormente, por Resolución JEM/DGTH/SG N° 54 de fecha 07 de febrero de 2025, fui designada como *Encargada del Departamento de Sumarios*, dependiente de la Dirección Jurídico Administrativo, y desde entonces he cumplido a cabalidad con las tareas encomendadas durante el periodo ejercido por la Ministra Alicia Pucheta Vda. De Correa.

Ante la reciente desvinculación de funcionarios que no cumplen con la antigüedad requerida de dos años para obtener estabilidad laboral, procedimiento conforme el artículo 45 de la Ley N° 6814/21, resulta de suma importancia que se evalúen las condiciones que pueden dar lugar a una *reconsideración de la medida de desvinculación*. Si bien aún no he alcanzado dicha antigüedad, considero pertinente que se valore el compromiso que caracteriza mi labor profesional en relación con los objetivos institucionales.

Por lo anteriormente expuesto y en caso de verme afectada por la mencionada medida, **solicito encarecidamente a Vuestra Excelencia una reconsideración con respecto a mi caso en particular.**

**Sin otro particular, me despido de V.E. saludándolo atentamente.**

  
**Abg. Jazmin Gimenez**  
**Jefa de Sumarios - JEM**

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

## RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 54 /2025

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA ABG. JAZMÍN ELIZABETH GIMÉNEZ GONZÁLEZ, COMO ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS DE LA DIRECCIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.**-----

Asunción, 07 de febrero de 2025

**VISTO:** El memorándum DJA 06/2025 de fecha 05 de febrero de 2025, remitido por el Abg. Pedro Hugo Lorenzo González Barrios, Director de la Dirección Jurídico Administrativo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por el citado documento, el Director Jurídico Administrativo de la institución solicitó la designación de la funcionaria Abg. Jazmín Elizabeth Giménez González, con CI n° 4.884.308, en carácter de Encargado del Departamento de Sumarios de la dependencia a su cargo.

Que, por resolución DGGTH n° 362/2021, el entonces Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en uso de sus atribuciones, resolvió reestructurar la organización institucional y aprobar un nuevo organigrama, dada la evolución y el volumen de trabajo de las distintas dependencias, a partir del 01 de enero de 2022.-

Que, la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda ha emitido el Informe DAE N° 162/2021, por el cual refiere, en resumen, que la estructura organizacional propuesta por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados responde a los criterios legales establecidos en la materia ya que no implica un impacto presupuestario. Y, además, respecto al nivel de Departamentos señala que "...una vez definidas las necesidades reales de la estructura organizacional y sus reparticiones, se debe asignar a los responsables para los cargos planteados, solo en condición de Encargados de Despacho".-

Que, por resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° 539/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, la Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió: "Art. 1°: NOMBRAR a la Abg. Jazmín Elizabeth Giménez González, con CI n° 4.884.308, en el cargo presupuestado de Profesional (I), categoría C8Y, previsto en el anexo de personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, con antigüedad desde el 01 de noviembre de 2024...".-

Que, en consecuencia, es necesario realizar las designaciones correspondientes de funcionarios, quienes cumplirán funciones dentro de la estructura institucional, conforme al Informe citado precedentemente.-

Que, las funciones ejercidas por el Jefe del del Departamento de Sumarios de la Dirección

...///...

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

.../2/...

Jurídico Administrativo, vacante a la fecha, son indispensables para el funcionamiento regular de la institución, por lo que resulta necesaria la designación de un responsable en el cargo de referencia.-

Que, la Abg. Jazmín Elizabeth Giménez González, posee el perfil necesario para desempeñarse en carácter de Encargado del Departamento de Sumarios de la Dirección Jurídico Administrativo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales de la institución.-

Que, la ley n° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: “a) Ejercer la representación del Jurado” ...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...”.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

## LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

### RESUELVE:

**Art. 1°: DESIGNAR** a la Abg. Jazmín Elizabeth Giménez González, con CI n° 4.884.308, como Encargada del Departamento de Sumarios de la Dirección Jurídico Administrativo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir del día siguiente hábil de la firma de la presente resolución.-

**Art. 2°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizache  
Secretaría General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA



Abg. Ma. Gabriela Irán Elizache  
Secretaría General

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 539 /2024

POR LA CUAL SE NOMBRA A LA ABG. JAZMÍN ELIZABETH GIMÉNEZ GONZÁLEZ FUNCIONARIA PERMANENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, CON ANTIGÜEDAD DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024.-----

Asunción, 16 de octubre de 2024

**VISTO:** Los cargos vacantes existentes dentro del Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° 526/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, la presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió: "...Art. 2°: DECLARAR VACANTE el cargo presupuestado de Profesional (I), categoría C8Y, del anexo de personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir del 01 de octubre de 2024..."-

Que, la ley n° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes", y sus modificatorias», en su artículo 40 establece: "Las cuestiones relacionadas con el funcionamiento interno de la Institución, así como la situación jurídica de los funcionarios del Jurado, se regirán por las disposiciones de la presente ley y los reglamentos"

Que, por resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° 137/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, se estableció el sistema de selección para ingreso y promoción en cargos permanentes previstos en el anexo del personal de la institución, con base en los principios de igualdad, mérito, experiencia, capacidad, eficacia, objetividad e imparcialidad.-

Que, el artículo 183 del anexo A del decreto n° 1092 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"» establece: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia y sus auxiliares de Justicia correspondientes a cargos inferiores al nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Economía y Finanzas para la habilitación de los nombramientos y promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y a la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 7050/2023».-

Que, el informe DGTH/JEM n° 82/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por la Dirección General de Talento Humano postula a la Abg. Jazmín Elizabeth Giménez González, con CI n° 4.884.308, para ser nombrada en el cargo vacante; pues señala que, conforme a los documentos verificados, la misma posee el perfil y la experiencia necesarios para ocupar el cargo con descripción presupuestaria Profesional (I), categoría C8Y, previsto en el anexo de personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por ley n° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".-

ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Miguel A. Silva F.  
Sria Gral. J.E.M.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

...///...

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

...//2//...

Que, en efecto, el cargo vacante de profesional (I), categoría C8Y, forma parte del anexo del personal de este órgano constitucional, aprobado por Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".-

Que, basado en todo lo arriba expuesto y conforme a la normativa vigente, se dispone el nombramiento de la Abg. Jazmín Elizabeth Giménez González, con CI n° 4.884.308, quien posee el perfil necesario para asumir las funciones inherentes al cargo descripto anteriormente.-

Que, el artículo 2° incisos a) y c) de la citada ley n° 6814/2021, faculta al presidente a: "a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°: NOMBRAR** a la **Abg. Jazmín Elizabeth Giménez González**, con CI n° 4.884.308, en el cargo presupuestado de **Profesional (I), categoría C8Y**, previsto en el anexo del personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, con antigüedad desde el 01 de noviembre de 2024.-

**Art. 2°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irin Elzeccin  
Secretaria General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Abg. Miguel A. Silva F.  
Sria Gral. J.E.M.

MESA DE ENTRADA Nro. 472-25

Fecha: 01/04/2025  
Hora: 10:52:51  
Entregado: ULISES RUIZ DIAZ  
Telefono: 0981 371 345

Documento:

NOTA CON FECHA 31 DE MARZO DE 2025, REMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, CON EL PROPÓSITO DE DAR RESPUESTA A LA NOTA DGTH/JEM N° 92/2025, DEL 26 DE MARZO DEL CTE., EN ESE CONTEXTO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO TEMPORAL AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL FUNCIONARIO RONALD OLIVIER MARECOS BOGADO, ASIMISMO PLANTEA COMO ALTERNATIVA LA EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD DE UN TRASLADO DEFINITIVO AL PLANTEL PERMANENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 2 FOJAS.-



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Asunción, 31 de marzo del 2025

Al Excelentísimo

**PROF. DR. CESAR ANTONIO GARAY ZUCCOLILLO.**

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

E. S. D.

Me dirijo a usted, en mi carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con el propósito de dar respuesta a la Nota DGTH/JEM N.º 92/2025, de fecha 26 de marzo del corriente año, recibida en esta institución el 27 de marzo de 2025, por la cual se comunica la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N.º 103/2025, mediante la cual se dispone el cese del traslado temporal de funcionarios pertenecientes al plantel permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, entre ellos el funcionario **Ronald Olivier Marecos Bogado**.

En ese contexto, y teniendo en cuenta las funciones esenciales que el citado servidor público viene desempeñando en esta institución, **me permito elevar a vuestra consideración la posibilidad de autorizar nuevamente su traslado temporal al Consejo de la Magistratura**, conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública”, que faculta el traslado de funcionarios entre entidades públicas cuando exista necesidad del servicio y acuerdo entre las partes involucradas.

Dicho pedido se sustenta en razones estrictamente funcionales y responde a la necesidad de asegurar la continuidad operativa de las tareas estratégicas que el funcionario desarrolla en el entorno inmediato de la Presidencia del Consejo.

Asimismo, y considerando la relevancia del servicio prestado por el citado funcionario, **esta Presidencia se permite plantear, como una alternativa institucionalmente favorable, la evaluación de la viabilidad de un traslado definitivo al plantel permanente del Consejo de la Magistratura**. Tal posibilidad encuentra sustento en la mencionada Ley, siempre que exista justificación basada en la necesidad institucional y mutuo acuerdo.

### Funciones desempeñadas y perfil del funcionario

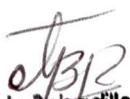
• El funcionario Ronald Olivier Marecos Bogado actualmente se desempeña, desde su comisionamiento, en tres áreas estratégicas y de alta sensibilidad funcional dentro del Consejo de la Magistratura:

#### **a. Secretario privado del presidente del Consejo de la Magistratura**

- Manejo y organización de la agenda institucional y reuniones oficiales.
- Coordinación de actividades y comunicaciones entre la Presidencia y otras dependencias.
- Asistencia directa en actos protocolarios, sesiones plenarias y encuentros interinstitucionales.

#### **b. Chofer institucional asignado a la Presidencia**

- Traslados oficiales del presidente del Consejo en cumplimiento de funciones dentro y fuera de la capital.
- Acompañamiento en giras institucionales, sesiones descentralizadas y actos públicos.
- Conducción y custodia del vehículo oficial asignado a la Presidencia.

  
Gerardo Bobadilla Frizzola  
Presidente  
Consejo de la Magistratura



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### c. Asistente de Gabinete

- Apoyo logístico en la preparación de documentos, presentaciones y materiales para uso del gabinete político-técnico del Consejo.
- Canalización de comunicaciones internas y externas de carácter reservado o urgente.
- Colaboración con otras unidades administrativas de la Presidencia en tareas de coordinación general.

Cabe destacar que el Sr. Ronald Olivier Marecos Bogado ha venido cumpliendo estas funciones con idoneidad, compromiso, reserva y sentido institucional, elementos indispensables para el correcto funcionamiento del entorno inmediato de la Presidencia del Consejo.

Su perfil multifuncional, así como el nivel de confianza y conocimiento adquirido en la dinámica institucional, hacen de su continuidad una necesidad operativa concreta, cuya interrupción afectaría la fluidez de la gestión ejecutiva y representativa del Consejo.

En virtud de lo expuesto, **esta Presidencia solicita, como medida principal, la autorización para la continuidad del traslado temporal del funcionario Ronald Olivier Marecos Bogado en el Consejo de la Magistratura. En caso de que ello sea posible, se agradece además la consideración de la alternativa de su incorporación definitiva**, conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley N.º 7445/2025.

La permanencia del citado funcionario en esta institución -ya sea a través de su traslado temporal o de su incorporación definitiva- resulta de alta importancia para garantizar la continuidad operativa de funciones estratégicas asociadas al despacho de la Presidencia del Consejo.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo a disposición para cualquier aclaración o información adicional que se estime necesaria.

Sin otro particular, le saludo con la más alta estima y consideración.

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
Presidente.  
Consejo de la Magistratura

MESA DE ENTRADA Nro. 480-25

Fecha: 02/04/2025  
Hora: 11:35:09  
Entregado: ABG. CAROLINA RUIZ DIAZ CORBALAN  
Telefono: 0992 503 042

Documento:

NOTA CON FECHA 2 DE ABRIL DE 2025, PRESENTADO POR LA ABG. CAROLINA RUIZ DIAZ CORBALAN, CON C.I. N° 2.346.949, FUNCIONARIA CONTRATADA DE ESTA INSTITUCIÓN, A FIN DE PRESENTAR SU FORMAL RENUNCIA COMO FUNCIONARIA CONTRATADA POR MOTIVOS PARTICULARES.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA

  
ABG. CELSO REJALA F.  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Dirección General de Gabinete C.C.

Dirección General de Asuntos Legales

Dirección General de Adm. y Finanzas

Dirección General de Talento Humano

Dirección Ejecutiva

Dirección de Auditoría

Secretaría Jurídica

Nº 480-25  
Fecha: 02-04-25  
Hora: 11:45

Abg. Ma. Gabriela Irán Elzeche  
Secretaría General

Asunción, 02 de abril de 2025.-

Señor

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**Prof. Dr. César Antonio Garay Zucolillo**

Presente

**Carolina Ruiz Díaz Corvalán**, con C.I. N° 2346949, funcionaria contratada del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, me dirijo respetuosamente a V.E. a manifestar cuanto sigue:

Que, por medio de esta presentación vengo a presentar formal renuncia como funcionaria contratada del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por motivos particulares.

Esperando una respuesta favorable, me despido atentamente.-



**Carolina Ruiz Díaz Corvalán**

Funcionaria JEM

**Carolina Ruiz Díaz Corbalán**

**Abogada**

**Mat. N° 42.745**

MESA DE ENTRADA Nro. 483-25

Fecha: 02/04/2025  
Hora: 12:29:34  
Entregado: ABG. VIVIANA TRAPANI ACEVEDO  
Telefono:

Documento:

NOTA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2025, PRESENTADA POR LA ABG. VIVIANA TRAPANI ACEVEDO, CON C.I. N° 2.138.785, FUNCIONARIA PERMANENTE DE ESTA INSTITUCIÓN, A LOS EFECTOS DE DARSE POR NOTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN JEM/D.G.T.H./S.G. N° 124/2025.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-

  
**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

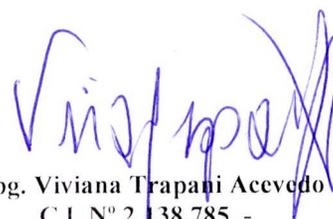
Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 02 de abril de 2025. -

**Señor Presidente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de saludarle, a los efectos de darme por notificada de la **RESOLUCIÓN JEM/ D.G.T.H./ S.G. N° 124/2.025** "POR LA CUAL SE DISPONE PRORROGAR LA VIGENCIA DE LO RESUELTO POR RESOLUCIÓN JEM/ D.G.T.H./ S.G. N° 103/2.025 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025, RESPECTO AL TRASLADO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS". -

Sin nada más que agregar, atentamente.



Abg. Viviana Trapani Acevedo  
C.I. N° 2.138.785. -  
Funcionaria

Señor:  
**Dr. Cesar Antonio Garay, Presidente**  
**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**  
Asunción



## MESA DE ENTRADA Nro. 485-25

Fecha: 02/04/2025  
Hora: 13:14:41  
Entregado: Secretaría Jurídica del JEM  
Telefono:

Documento:

EN FECHA 2 DE ABRIL DE 2025, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL JEM, LA NOTA N.S. N° 680, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2025, REMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ABG. XIMENA MARTÍNEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA C.S.J., POR ACORDADA N° 1796, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2025, POR EL QUE SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN 394, QUE DESIGNA AL MINISTRO PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTINEZ SIMON COMO REPRESENTANTE DE LA C.S.J. ANTE EL J.E.M., MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL MINISTRO PROF. DR. MANUEL DEJESUS RAMIREZ CANDIA.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 2 FOJAS (Recibida previamente por medio del correo electrónico institucional de la Secretaría Jurídica del JEM)



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. N°...680.....

Asunción, 2 de abril de 2025.

Señor

**Abg. César Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart**, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Acordada N° 1796, de fecha 2 de abril de 2025, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. César Manuel Diesel Junghanns, y los Excmos. Señores Ministros Doctores María Carolina Llanes Ocampos, Luis María Benítez Riera, Eugenio Jiménez Rolón, Alberto Joaquín Martínez Simón, Víctor Ríos Ojeda y Gustavo Enrique Santander Dans, ante mí, la Secretaria autorizante,

**DIJERON:**

Que, por Acordada N° 1707, de fecha 31 de mayo de 2023, se resolvió designar como representante de la Corte Suprema de Justicia ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados al Ministro Manuel Dejesús Ramírez Candia.

La Nota elevada al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por el señor Ministro Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, en la cual comunicó que en fechas 31 de marzo al 4 de abril de 2025, se encontraría fuera del país.

La Resolución N° 394, de fecha 1 de abril de 2025, del Consejo de Superintendencia, por la cual se resolvió designar al señor Ministro Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, como representante de la Corte Suprema de Justicia ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, mientras dure la ausencia del señor Ministro Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia., remitiéndose al Pleno para su ratificación, conforme con el Art. 2° de la mencionada Resolución.

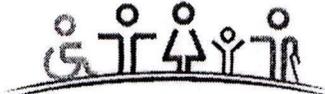
El Art. 9°, segundo párrafo, de la Ley N° 6814/21, dispone que: “...*En los casos de renuncia, inhabilidad, permiso, vacancia o muerte de cualquiera de los miembros del Jurado, cada órgano cuyo miembro integra el Jurado, designará al reemplazante, quien completará el período de duración de las funciones del reemplazado. En caso de dos o más ausencias reiteradas e injustificadas de alguno de sus miembros, el Jurado podrá solicitar al órgano pertinente la integración del sustituto designado...*”.

En consecuencia, previo estudio y tratamiento, el Pleno encuentra pertinente ratificar la Resolución N° 394, de fecha 1 de abril de 2025, del Consejo de Superintendencia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 253° de la Constitución de la República, regula como deberes y atribuciones de la misma, designar a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia que integrarán el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaría General





**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
A C U E R D A:**

**ART. 1º:** **RATIFICAR** la Resolución N° 394, de fecha 1 de abril de 2025, del Consejo de Superintendencia, cuya parte resolutive expresa cuanto sigue:

**ART. 1º: DESIGNAR** al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia, **Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón**, como representante de la Corte Suprema de Justicia ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, mientras dure la ausencia del señor Ministro **Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia**.

**ART. 2º:** **ANOTAR**, registrar y notificar..."

Muy atentamente.

MESA DE ENTRADA Nro. 487-25

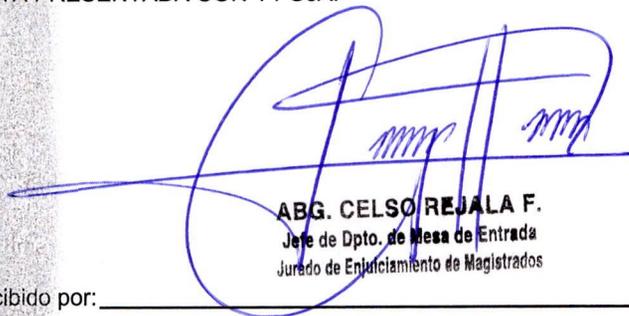
Fecha: 03/04/2025  
Hora: 08:49:12  
Entregado: ABG. GABRIEL WLADIMIRO SCHEITINA C.-  
Telefono:

Documento:

NOTA DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2025, PRESENTADA POR EL ABG. GABRIEL WLADIMIRO SCHEITINA C., FUNCIONARIO DEL J.E.M., RELATOR DEL DIPUTADO NACIONAL ALEJANDRO AGUILERA ELIZAU, MIEMBRO TITULAR A FIN DE JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DEL REFERIDO MIEMBRO A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE HOY 3 DE ABRIL DEL CTE. AÑO, POR COMPROMISOS PARLAMENTARIOS.

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 03 de abril de 2025.-

Señor

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**Prof. Dr. César Antonio Garay Zucolillo**

Presente

Gabriel Wladimiro Schetina C., funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, me dirijo respetuosamente a V.E. y por su intermedio a los demás Miembros de este cuerpo colegiado a manifestar cuanto sigue:

Que, por expresas instrucciones del Diputado Nacional **Alejandro Aguilera Elizaur**, Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, justifico la inasistencia del mismo a la sesión ordinaria fijada para el día de la fecha, por compromisos parlamentarios.

Me despido atentamente.-

  
**Gabriel Wladimiro Schetina C.**  
Funcionario JEM



MESA DE ENTRADA Nro. 489-25

Fecha: 03/04/2025  
Hora: 09:44:06  
Entregado: JESSICA SANTACRUZ.-  
Telefono: 0981 150 552

Documento:

NOTA N.P.H.C.D. N° 3075, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2025, REMITIDA POR EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, DIP. NAC. RAUL LUIS LATORRE MARTÍNEZ, A LOS EFECTOS DE REMITIR ADJUNTO LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 2944/2025 "QUE DA POR CONCLUIDO EL TRASLADO TEMPORAL EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE VARIOS FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS".-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -RESOLUCION N° 2944, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2025, original con 1 foja.

**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Telér: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

---

**Misión:** “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital,  
para la consolidación del Estado Social de Derecho”

---

**Asunción, 1 de abril de 2025**

**N.P.H.C.D. N° 3075**

Señor  
Prof. Dr. César Antonio Garay, Presidente  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**De mi consideración:**

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el texto de la Resolución Presidencia N° 2944/2025, **“QUE DA POR CONCLUIDO EL TRASLADO TEMPORAL EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE VARIOS FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS”**.

Hago propicia la ocasión para saludarle a Usted, muy atentamente.



**Raúl Luis Latorre Martínez**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

---

**Visión:** “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

---



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

---

**Misión:** “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital,  
para la consolidación del Estado Social de Derecho”

---

**RESOLUCIÓN N° 2944**

**QUE DA POR CONCLUIDO EL TRASLADO TEMPORAL EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE VARIOS FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

Asunción, 1 de abril de 2025

**VISTAS:** La Nota DGTH/JEM N° 96/2025, remitiendo adjunto la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 103/2025, elevada por la Presidencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, **“POR LA CUAL SE DAN POR FINALIZADOS LOS TRASLADOS TEMPORALES (COMISIÓN) AUTORIZADOS A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025”**.

En uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**Resuelve:**

- Artículo 1°.-** Dejar sin efecto el traslado temporal en esta Honorable Cámara de varios Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:
- 1- **Daisy Margarita Arias Yanojlic, con C.I. N° 4.000.429**, que fuera establecida en la Resolución Presidencia N° 2585/2024.
  - 2- **Humberto Leguizamón Martínez, con C.I. N° 3.199.990**, que fuera establecida en la Resolución Presidencia N° 2618/2025.
  - 3- **Albina Raquel Goiris Ortiz, con C.I. N° 4.081.149**, que fuera establecida en la Resolución Presidencia N° 2793/2025.
- Artículo 2°.-** Establecer la vigencia de la presente disposición, a partir del 1 de abril del presente año.
- Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Raúl Luis Latorre Martínez**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

---

**Visión:** “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

---

MESA DE ENTRADA Nro. 490-25

Fecha: 03/04/2025  
Hora: 09:50:24  
Entregado: ALEXIS CABRERA  
Telefono: 021 728 9581/3

Documento:

NOTA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2025, PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PARAGUAYA DE COOPERATIVAS, DRA. ANA B. RIQUELME, CON EL PROPÓSITO DE PONER A CONOCIMIENTO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, UNA SERIE DE SUPUESTOS HECHOS IRREGULARES DE EXTREMA GRAVEDAD, DETECTADAS EN MÚLTIPLES PROCESOS DE CONVOCATORIAS DE ACREEDORES EN EL CURSO DE DIVERSAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL PAÍS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 2 FOJAS, SE ADJUNTA: -COPIA SIMPLE DE PLANILLA CON LISTADO DE COOPERATIVAS CON CONVOCATORIA DE ACREEDORES, con 1 foja.



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



# CONPACOOOP

CONFEDERACIÓN PARAGUAYA  
DE COOPERATIVAS

Personería Jurídica P.E. N° 16.865 - 26/03/1993  
Inscripción INCOOP N° 183 - Res. N° 69 - 04/07/1997

INTEGRANTE DE



Cooperativas  
de las Américas  
Región de la Alianza  
Cooperativa Internacional

MIEMBRO DE



Foro Consultivo  
Económico y Social  
Reunión Especializada  
de Cooperativas

CONFEDERACIÓN PARAGUAYA  
DE COOPERATIVAS

CONPACOOOP

Asunción, 2 de abril de 2025

Señor

**Dr. César Antonio Garay,**

**Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**

**Presente**

**De nuestra mayor consideración:**

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a los demás excelentísimos miembros de ese Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en representación de la **Confederación Paraguaya de Cooperativas Ltda. (CONPACOOOP)**, con el propósito de poner a conocimiento de ese Honorable Jurado una serie de **supuestos hechos irregulares de extrema gravedad**, detectados en múltiples procesos de convocatorias de acreedores en curso en diversas circunscripciones judiciales del país.

Los hechos presuntamente irregulares observados son:

1. Presentación masiva de convocatorias de acreedores, en las que los convocantes denuncian idéntico domicilio real.
2. Interposición de convocatorias en jurisdicciones ajenas al domicilio real de los convocantes y al lugar de origen de la obligación. Por ejemplo, convocantes domiciliados en Asunción presentan acciones en juzgados de Loma Plata, Capitán Bado, Yuty, San Estanislao, Curuguaty, Concepción, Caacupé, Villa Hayes, Villarrica, Encarnación, María Auxiliadora, Coronel Oviedo, Caaguazú, entre otros.
3. Admisión inmediata y masiva de convocatorias de acreedores. Se han registrado resoluciones de admisión en número de veinte, treinta o incluso cincuenta en una misma fecha.
4. Admisión irregular de convocatorias en las que el salario del convocante es considerado como activo, pese a no constituir una garantía real de repago a largo plazo.
5. Omisión del embargo de salarios conforme a la proporción establecida por la ley.
6. Incumplimiento de los plazos legales establecidos en la Ley de Quiebras, especialmente aquellos relativos a la declaración de quiebra, prolongando indefinidamente los procesos en beneficio del convocante y sus representantes.

Estos hechos, de comprobarse, podrían constituir indicios de mal desempeño de funciones por parte de magistrados intervinientes, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 14 de la Ley N° 6814/2021, lo que justifica la intervención de ese Honorable Jurado en el marco de sus atribuciones legales.

1 (uno)



# CONPACCOOP

CONFEDERACIÓN PARAGUAYA  
DE COOPERATIVAS

Personería Jurídica P.E. N° 16.865 - 26/03/1993  
Inscripción INCOOP N° 183 - Res. N° 69 - 04/07/1997

INTEGRANTE DE



MIEMBRO DE



CONFEDERACION PARAGUAYA  
DE COOPERATIVAS

CONPACCOOP



La CONPACCOOP, en su calidad de entidad máxima de representación gremial del sector cooperativo paraguayo, agrupa a más de 1.500.000 ciudadanos cooperativistas distribuidos en todos los sectores de la economía nacional. Esta situación genera una seria afectación a la confianza en la administración de justicia, comprometiendo la seguridad jurídica de las entidades cooperativas y de sus asociados.

Por ello, solicitamos respetuosamente que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en uso de sus facultades legales, evalúe la pertinencia de iniciar una investigación preliminar sobre los hechos denunciados, conforme al procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley N° 6814/2021, y adopte las medidas que correspondan.

Adjuntamos a la presente una planilla con el listado de cooperativas afectadas y el número de casos identificados en cada una.

Asimismo, solicitamos se nos conceda una audiencia institucional a fin de ampliar los antecedentes y colaborar en la búsqueda de soluciones que salvaguarden la integridad del sistema de justicia y la economía solidaria.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

**Atentamente,**

**Lic. Ana Teresa Cuevas**  
*Secretaria*

**Dra. Ana B. Riquelme**  
*Presidente*



2 (dos)

**COOPERATIVAS CON CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

SECTOR	Cooperativa	Cantidad de convocatoria
AHORRO Y CREDITO	5 DE FEBRERO Ltda.	67
AHORRO Y CREDITO	8 MARZO Ltda.	392
AHORRO Y CREDITO	COFAN Ltda.	537
AHORRO Y CREDITO	COODEÑE Ltda.	15
AHORRO Y CREDITO	COOFY Ltda.	72
AHORRO Y CREDITO	COOMEICIPAR Ltda.	77
AHORRO Y CREDITO	COOPAFIOL Ltda.	19
AHORRO Y CREDITO	COOPEC Ltda.	5
AHORRO Y CREDITO	COOPERSAM Ltda.	101
AHORRO Y CREDITO	COOPERSANJUBA Ltda.	66
AHORRO Y CREDITO	COOPEXSANJO Ltda.	5
AHORRO Y CREDITO	COOSOFAN Ltda.	242
AHORRO Y CREDITO	DEL SUR Ltda.	1
AHORRO Y CREDITO	J. AUGUSTO SALDIVAR Ltda.	5
AHORRO Y CREDITO	JUDICIAL Ltda.	14
AHORRO Y CREDITO	KA'ARU PORÁ Ltda.	6
AHORRO Y CREDITO	LAMBARÉ Ltda.	18
AHORRO Y CREDITO	LUQUE Ltda.	36
AHORRO Y CREDITO	MBURICAO Ltda.	8
AHORRO Y CREDITO	MEDALLA MILAGROSA Ltda.	2
AHORRO Y CREDITO	ÑEMBY Ltda.	9
AHORRO Y CREDITO	SAGRADOS CORAZONES Ltda.	4
AHORRO Y CREDITO	SAN CRISTOBAL Ltda.	15
AHORRO Y CREDITO	SAN LORENZO Ltda.	30
AHORRO Y CREDITO	SERRANA Ltda.	12
AHORRO Y CREDITO	YOAYU Ltda.	118
AHORRO Y CREDITO	YPACARAI Ltda.	27
AHORRO Y CREDITO	30 DE AGOSTO Ltda.	29
AHORRO Y CREDITO	31 DE MARZO Ltda.	29
AHORRO Y CREDITO	AVIADORES DEL CHACO Ltda.	60
AHORRO Y CREDITO	BARRIOJARENSE Ltda.	3
AHORRO Y CREDITO	COOPEJUIPS Ltda.	6
AHORRO Y CREDITO	COOPLEA Ltda.	1
AHORRO Y CREDITO	COORSAN Ltda.	10
AHORRO Y CREDITO	MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ Ltda.	7
AHORRO Y CREDITO	PORTUARIA Ltda.	1
AHORRO Y CREDITO	SAN JOSE DE LOS ARROYOS Ltda.	1
AHORRO Y CREDITO	SAN PEDRO Ltda.	3
AHORRO Y CREDITO	SANTO TOMAS APOSTOL Ltda.	1
AHORRO Y CREDITO	DOCENTES DE PIRIBEBUY Ltda. C.M.A.C.S.	1
AHORRO Y CREDITO	VIRGEN DEL ROSARIO LUQUE Ltda. C.M.A.C.S.Con.	2
DEMÁS TIPOS	DEL PERSONAL DE LA ANDE Ltda. C.Con. Fam. COOPERANDE	1
DEMÁS TIPOS	ALTO PARANA POTY Ltda. C.M.Con.P.S.A.C.	8
TOTAL		2067


 Confederación Paraguaya de Cooperativas  
**“CONFACOOP Ltda.”**

MESA DE ENTRADA Nro. 491-25

Fecha: 03/04/2025  
Hora: 10:30:01  
Entregado: NICOLÁS ODDONE.-  
Telefono: 0987 254 010

Documento:

NOTA N.S. N° 680, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2025, REMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ABG. XIMENA MARTÍNEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA C.S.J., POR ACORDADA N° 1796, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2025, POR EL QUE SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN 394, QUE DESIGNA AL MINISTRO PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTINEZ SIMON COMO REPRESENTANTE DE LA C.S.J. ANTE EL J.E.M., MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL MINISTRO PROF. DR. MANUEL DEJESUS RAMIREZ CANDIA.-

Detalles:

NOTA ORIGINAL PRESENTADA CON 1 FOJA Y VLTO.-

  
**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. Nº...680.....

Asunción, 2 de abril de 2025.

Señor

**Abg. César Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart**, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Acordada N° 1796, de fecha 2 de abril de 2025, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. César Manuel Diesel Junghanns, y los Excmos. Señores Ministros Doctores María Carolina Llanes Ocampos, Luis María Benítez Riera, Eugenio Jiménez Rolón, Alberto Joaquín Martínez Simón, Víctor Ríos Ojeda y Gustavo Enrique Santander Dans, ante mí, la Secretaria autorizante,

**DIJERON:**

Que, por Acordada N° 1707, de fecha 31 de mayo de 2023, se resolvió designar como representante de la Corte Suprema de Justicia ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados al Ministro Manuel Dejesús Ramírez Candia.

La Nota elevada al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por el señor Ministro Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, en la cual comunicó que en fechas 31 de marzo al 4 de abril de 2025, se encontraría fuera del país.

La Resolución N° 394, de fecha 1 de abril de 2025, del Consejo de Superintendencia, por la cual se resolvió designar al señor Ministro Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, como representante de la Corte Suprema de Justicia ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, mientras dure la ausencia del señor Ministro Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia., remitiéndose al Pleno para su ratificación, conforme con el Art. 2° de la mencionada Resolución.

El Art. 9°, segundo párrafo, de la Ley N° 6814/21, dispone que: “...*En los casos de renuncia, inhabilidad, permiso, vacancia o muerte de cualquiera de los miembros del Jurado, cada órgano cuyo miembro integra el Jurado, designará al reemplazante, quien completará el período de duración de las funciones del reemplazado. En caso de dos o más ausencias reiteradas e injustificadas de alguno de sus miembros, el Jurado podrá solicitar al órgano pertinente la integración del sustituto designado...*”.

En consecuencia, previo estudio y tratamiento, el Pleno encuentra pertinente ratificar la Resolución N° 394, de fecha 1 de abril de 2025, del Consejo de Superintendencia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 253° de la Constitución de la República, regula como deberes y atribuciones de la misma, designar a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia que integrarán el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General





**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

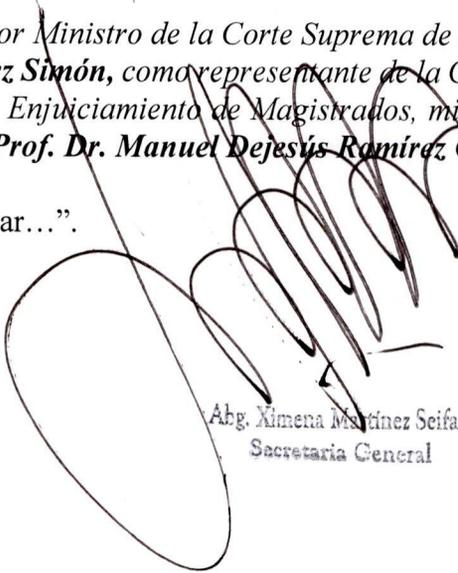
**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
A C U E R D A:**

**ART. 1º:** **RATIFICAR** la Resolución N° 394, de fecha 1 de abril de 2025, del Consejo de Superintendencia, cuya parte resolutive expresa cuanto sigue:

***ART. 1º: DESIGNAR** al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia, **Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón**, como representante de la Corte Suprema de Justicia ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, mientras dure la ausencia del señor Ministro **Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia**.*

**ART. 2º:** **ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Muy atentamente.



Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaría General



MESA DE ENTRADA Nro. 492-25

Fecha: 03/04/2025  
Hora: 10:36:05  
Entregado: NICOLÁS ODDONE.-  
Telefono: 0987 254 010

Documento:

NOTA N.S. Nº 961, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2025, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTÍNEZ SEIFART, CON EL FIN COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN Nº 11.914, DEL 2 DE ABRIL DE 2025. (VACANCIA DE CARGO DE DEFENSOR POR FALLECIMIENTO DE LA ABG. MIRTHA BEATRIZ BASTOS DE FRIEDMANN)

Detalles:

NOTA RECIBIDA CON 1 FOJA.-



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. N°...691.....

Asunción, 3 de abril de 2025.

Señor

**Abog. César Quintana, Secretario Judicial**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart**, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 11.914, de fecha 2 de abril de 2025, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La Nota DG N° 250, presentada en fecha 27 de marzo de 2025, por el Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública, Prof. Dr. Javier Dejesús Esquivel González; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la mencionada nota se comunicó el fallecimiento de la Abg. Mirtha Beatriz Bastos de Friedmann, acontecido en fecha 13 de marzo de 2025, quien se desempeñaba en carácter de Defensora Pública de Ciudad del Este – Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

Que, la Abg. Mirtha Beatriz Bastos de Friedmann fue confirmada en carácter de Defensor de los Fueros Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Ciudad del Este – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, conforme con el Art. 18° del Decreto N° 1930, de fecha 13 de octubre de 2015.

Posteriormente, fue confirmada como Defensor Público de carácter Nacional, conforme con el Art. 5° del Decreto N° 2824, de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por Resolución N° 9483, de fecha 29 de junio de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió: “...**ART. 1°: DISPONER** que en adelante los concursos a ser convocados para vacancias de defensores públicos deberán realizarse estableciendo el fuero y la localidad respectiva...”.

El artículo 3° de la Ley N° 609/95, “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 259°, incisos 1 y 2, de la Constitución de la República, establece como deberes y atribuciones de la misma, dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, encuentra pertinente declarar vacante el cargo de Defensor de los Fueros Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Ciudad del Este – Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- ART. 1°:** **DECLARAR** vacante el cargo de Defensor de los Fueros Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Ciudad del Este – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, por fallecimiento de su titular, a partir del 13 de marzo de 2025.
- ART. 2°:** **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.
- ART. 3°:** **ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Muy atentamente,

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General



## MESA DE ENTRADA Nro. 497-25

Fecha: 03/04/2025  
Hora: 12:37:15  
Entregado: ABG. JOSÉ MOLINAS  
Telefono: 0984 933 716

Documento:

NOTA DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2025, PRESENTADO POR EL ABG. JOSÉ MOLINAS, CON C.I. N° 3.185.151, FUNCIONARIO PERMANENTE DE ESTA INSTITUCIÓN, CON EL OBJETO DE SOLICITAR RECONSIDERACIÓN EN RELACIÓN A LOS RESUELTO POR LA RESOLUCIÓN JEM/DGTH/SG N° 109, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025, QUE DISPUSO SU DESVINCULACIÓN COMO FUNCIONARIO PERMANENTE DE JEM.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 2 FOJAS.-

  
ABG. CELSO REJALA F.  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

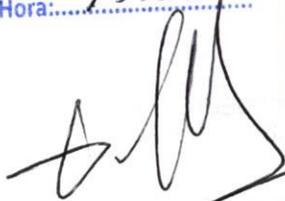
Teléf: (021) 442662

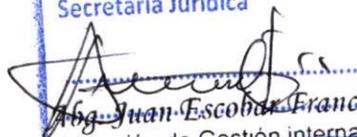
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
SECRETARÍA GENERAL

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

Nº: 197/25  
Fecha: 03-04-25  
Hora: 13:06



  
Abg. Juan Escobar Franco  
Dirección de Gestión interna  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

FIRMA  
Abg. Ma. Gabriela Trín Echeche  
Secretaría General

Asunción, 03 de abril de 2025

**Prof. Dr. Cesar Garay Zuccolillo**

**Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. -**

**E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.-**

**Abg. José Molinas, con C.I. N° 3.185.151**, en mi carácter de funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, me dirijo a V.E, muy respetuosamente, a objeto de manifestar y solicitar cuanto sigue:

Que, por medio de la presente nota solicito a V.E., la RECONSIDERACION, en relación a lo resuelto en la resolución que dispuso mi desvinculación como funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, nombrado con el cargo de Técnico (I), categoría D89, del Anexo del personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, desde el 14 de noviembre de 2023, siendo notificado de mi desvinculación en fecha 31-03-2025, via WhatsApp con Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. Nro 109 de fecha 21 de marzo del 2025

Solicito se reevalúe esta decisión por los siguientes motivos:

1. Aplicación del Artículo 45 de la Ley N° 6814/2021

Si bien el artículo 45 de la Ley N° 6814/2021 establece causales para la desvinculación de los funcionarios, la aplicación de este artículo debe cumplir con el principio de justicia y proporcionalidad. Este artículo permite la desvinculación, pero sin afectar derechos fundamentales de los trabajadores públicos, como lo es la estabilidad laboral obtenida por antigüedad y el debido proceso. Solicito que se me informe de manera clara la causa justificada de mi desvinculación y se me brinde la oportunidad de ejercer mi derecho de defensa, conforme al debido proceso.

2. Principio de Confianza Legítima

Mi desvinculación, sin causa justificada previamente informada ni proceso adecuado, afecta el principio de confianza legítima que tengo como servidor público. Este principio protege a los funcionarios que han ingresado al servicio público con expectativas legítimas de estabilidad, salvo que existan faltas graves que justifiquen su desvinculación. No he recibido información de que se haya abierto un proceso de investigación o sumario en mi caso, lo que violaría mis derechos laborales.

3. Necesidad de Transparencia Administrativa

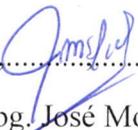
Por todo lo expuesto, solicito que se aclare la base legal de mi desvinculación, según el artículo 45 de la Ley N° 6814/2021, y que se me proporcione una justificación detallada de los motivos que llevaron a la adopción de esta medida. Asimismo, solicito la copia de la resolución de desvinculación y de los documentos relacionados con el proceso.

  
**José Molinas**  
ABOGADO  
Mat. C.S.J. N° 68.074

En virtud de lo anterior, solicito se reconsidere mi desvinculación, tomando en cuenta los derechos establecidos en la legislación vigente, y se me dé la oportunidad de seguir ejerciendo mis funciones como funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Sin otro particular, y esperando una pronta resolución, quedo a disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

  
.....  
Abg. José Molinas

**José Molinas**  
ABOGADO  
Mat. C.S.J. N° 68.074  
0984-933 716  
Josemolinas79@gmail.com

MESA DE ENTRADA Nro. 504-25

Fecha: 04/04/2025  
Hora: 10:53:53  
Entregado: MAGNO ALFONSO.-  
Telefono: 021 379 2000

Documento:

NOTA C.M/SG EVALUACIÓN N° 45/2025, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2025, REMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, A FIN DE SOLICITAR INFORME SI ANTE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL OBRAN EXPEDIENTES ABIERTOS Y/O SANCIONES, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS TITULARES DE CARGOS, CUYA NÓMINA SE DETALLA EN LA PRESENTE NOTA.

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-

  
**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Asunción, 01 de abril de 2025.

**Nota C.M /SG EVALUACIÓN N.º 45/2025**

Al Excelentísimo

**DR. CÉSAR ANTONIO GARAY ZUCCOLILLO.**

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

**E. S. D.**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA**, tiene el honor de dirigirse a usted en el marco del proceso de evaluación de gestión a titulares de cargo llevada adelante por esta institución. Para el efecto, respetuosamente solicito arbitre sus buenos oficios a fin de informar respecto a los antecedentes, expedientes abiertos y/o sanciones que obran en vuestra institución durante los últimos cinco años, en relación a los titulares de cargo, cuya nomina se detalla a continuación:

1. **ABG. RICHARD LUIS ALARCÓN ARREDONO**, Juez Penal y de Sentencia – Circunscripción Judicial de Concepción.
2. **ABG. JOSE GUILLERMO TROVATO FLEITAS**, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Duodécimo Turno de la Capital.
3. **ABG. LIZ SANABRIA DE GNEITING**, Juez Penal Itinerante de Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa.
4. **ABG. HORACIO ADRIÁN CABALLERO GALEANO**, Defensor Público de Salto del Guaira – Circunscripción Judicial de Canindeyú.
5. **ABG. SUSAN RAQUEL VEGA BORDÓN**, Agente Fiscal de Hernandarias.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

**Mgr. Cecilia Martínez**  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**Abg. Gerardo Bobadilla F.**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

MESA DE ENTRADA Nro. 510-25

Fecha: 04/04/2025  
Hora: 12:28:35  
Entregado: DIEGO PEREIRA  
Telefono: 021 574 501

Documento:

NOTA N.S. N° 389, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2025, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL 'SENACSA', ABG. CECILIA ACHA PALUMBO, A LOS EFECTOS DE PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO LA RESOLUCIÓN SENACSA N° 417, DEL 31 DE MARZO DE 2025, POR AL CUAL SE DA POR TERMINADO EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO DEL JEM, CAYO DAVID GWYNN MOREL, CON C.I. N° 2.247.299.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -RESOLUCIÓN N° 417, DEL 31 DE MARZO DE 2025, copia fiel con 1 foja -COPIA SIMPLE DE NOTA DGTH/JEM N° 97/2025, con 1 foja

  
ABG. CELSO REJALA P.  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



San Lorenzo, 03 de abril de 2025

N.S. N° 389 .-

Señor  
**PROF.DR. JOSE DÁVALOS**, Director General  
Dirección General de Talento Humano  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)  
Presente

Por indicación de la Presidencia de la Institución, tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir, para su conocimiento y fines pertinentes, copia autenticada de la Resolución del SENACSA N° 417, de fecha 31 de marzo de 2025, *"POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) DEL SEÑOR CAYO DAVID GWYNN MOREL, FUNCIONARIO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi consideración más distinguida.

  
Abg. **CECILIA ACHA PALUMBO**  
Secretaria General

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL**



**RESOLUCIÓN N° 417 .-**

**POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) DEL SEÑOR CAYO DAVID GWYNN MOREL, FUNCIONARIO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM).**

San Lorenzo, 31 de marzo de 2025

**VISTO:** La Nota DGTH/JEM N° 97/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, presentada por el Director General de Talento Humano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Prof. Dr. José Edmundo Dávalos Von Eckstein, por la cual informa que se ha dictado la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 103/2025, que da por finalizado el traslado temporal del señor Cayo David Gwynn Morel a esta institución, a partir del 1 de abril de 2025, Expediente SAES N° 17.836; y

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde dar por finalizado el comisionamiento al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) del señor Cayo David Gwynn Morel, funcionario del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que fuera aceptado según Resolución del SENACSA N° 2141, de fecha 30 de diciembre de 2024.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud de la Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

- 1° Dar por finalizado el comisionamiento al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) del señor **Cayo David Gwynn Morel**, con C.I. N° 2.247.299, funcionario del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), a partir del 01 de abril de 2025.
- 2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



**DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.**  
Presidente



NOTA DGTH/JEM N° 97 / 2025

Asunción, 26 de marzo de 2025.-

SEÑOR  
DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMPERCHIOLI, PRESIDENTE  
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)  
PRESENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DR. JOSÉ EDMUNDO DÁVALOS VON ECKSTEIN, se dirige a usted a los efectos de informar cuanto sigue:

Que, por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 103 /2025, de fecha 21 de Marzo de 2025, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en uso de sus atribuciones resolvió: "...Art. 9°: **DAR POR FINALIZADO** el traslado temporal (comisión) del señor Cayo David Gwynn Morel, con C.I. n° 2.247.299, funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, quien fuere asignado a prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) durante el presente ejercicio fiscal, conforme a lo dispuesto por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 686/2024, a partir del 01 de abril de 2025..."-

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo con las expresiones de su más alta consideración.-



Prof. Dr. José Edmundo Dávalos von Eckstein  
Dirección General de Talento Humano  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

SENACSA

MESA DE ENTRADA ÚNICA  
EXP. N°: 17.836  
HORA: 10:22  
FECHA: 26/3/25  
FIRMA: [Signature]

Angélica B. Sruccardi G.  
Jefa de Div. de Talento Humano  
Secretaría Gral. - SENACSA

UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dirección de Gestión de Personal	<input checked="" type="checkbox"/>
Dirección Desarrollo del Personal	<input type="checkbox"/>
Dpto. Gestión Adm. y Contrataciones	<input type="checkbox"/>
Dpto. Control y Vigilancia	<input type="checkbox"/>
Tomar Conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Atender y Resolver	<input checked="" type="checkbox"/>

Prof. Dr. José Edmundo Dávalos von Eckstein

RECIBIDO

Fecha: 31/03/25 Hora: 09:25

Recibido por: [Signature]

Departamento Documentación del Personal  
Unidad de Gestión de Recursos Humanos



## MESA DE ENTRADA Nro. 527-25

Fecha: 08/04/2025  
Hora: 08:32:45  
Entregado: LIC. BARBARA CARDOZO  
Telefono: 021 601 609

Documento:

NOTA CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2025, PRESENTADO POR LA LIC. BÁRBARA CARDOZO, DEL DPTO. DE FACTURACIÓN DE LA FIRMA "COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. CGI - OTIS, A FIN DE SOLICITAR EL PAGO DE LAS FACTURAS CRÉDITO NROS: 001-001-0005467 y 001-001-0005468, CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PLURIANUAL DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, CONTRATO N° 07/2024, PAC ID N° 446.962, OS N° 08/2025 y OS N° 09/2025.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -IMPRESIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS 001-001-0005468 y 001-001-0005467, con 1 foja c/u -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS, con 1 foja - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS, REPSE, con 1 foja - FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 1 foja -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 1 foja.

**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 03 de abril de 2025

**Señores**  
**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**  
**Presente. -**

**Ref:** NL ADM. N° 182/2025  
**Asunto:** Mantenimiento Preventivo  
a los ascensores.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el propósito de solicitar se haga efectivo el pago de las facturas crédito detalladas a continuación:

1. **FACT N° 001-001-0005467** cuyo monto es de Gs **1.364.047** (guaraníes un millón trescientos sesenta y cuatro mil cuarenta y siete)
2. **FACT N° 001-001-0005468** cuyo monto es de Gs **1.364.047** (guaraníes un millón trescientos sesenta y cuatro mil cuarenta y siete)

Correspondientes al Mantenimiento y Reparación de Ascensores – Plurianual de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, contrato N° 07/2024, PAC ID N° 446.962.  
**OS N° 08/2025 y OS N° 09/2025**

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

**CGI S.R.L.**  
Cia. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.  
RUC 80004169-0

**Lic. Bárbara Cardezo**  
Dpto. de Facturación

.....  
**Compañía Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.**

**Lic. Pablo Salinas**  
Dpto. de Transportes y Servicios Generales

Pastor Filartiga 1698  
TeleFax: (595-21) 601609 - 612610  
Correo: 1385; E-mail: [cgiotis@tigo.com.py](mailto:cgiotis@tigo.com.py)  
Asunción - Paraguay

Avda. Carlos Antonio López; Edif. Golden Tower,  
piso 3, Of. 306-307; TeleFax: (595-61) 503576

Ciudad del Este - Paraguay

**KUDE DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CGI SRL)

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.  
Mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.  
Otras actividades especializadas de construcción n.c.p.  
IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN**80004169-0**

Timbrado Nro. 16923485

Inicio Vigencia 28/12/2023

Factura electrónica

Nro. 001-001-0005468

**CASA CENTRAL**

CALLE, PASTOR FILARTIGA 1698 C/AVDA. PRÓCER A. YEGROS - CAPITAL-ASUNCIÓN

Tel. 021 612601

CGIOTIS@OTIS.COM.PY

Fecha de emisión: 03/04/2025

RUC/Documento de Identidad N°: 80013205-0

Nombre o Razón Social: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Dirección: ASUNCION

Obs :

Condición de Venta: Contado  Credito 

Plazo de Credito: 60 Cuotas : 0

Moneda: Guarani

Teléfono: 021442662

Correo Electrónico: transporteyserviciosgenerales@jem.gov.py

Codigo	Descripcion	Cant.	P. Unitario	Descuento	Valor de Vent		
					Exentas	5%	10%
06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES-PLURIANUAL. ID N° 446.962. OS N° 08/2025 (ASCENSOR PRESIDENCIA-CODIGO H3SE5395) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO. VERIFICACION TECNICA MENSUAL DE CALIDAD (FRECUENCIA MENSUAL)	1	113.165	0			113.165
08	MANTENIMIENTO ELECTRO/ELECTRONICO (FRECUENCIA MENSUAL)	1	113.165				113.165
08	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
08	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHO CABINA (FRECUENCIA MENSUAL).	1	162.531				162.531
08	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, MECANISMOS, TIEMPOS Y SEGURIDAD DE PUERTAS (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
08	MANTENIMIENTO DE BLOQUEOS (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
08	MANTENIMIENTO Y LUBRICACION DE GUIAS (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
08	VERIFICACION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
08	VERIFICACION DE ZAPATAS DE FRENO (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
<b>SUBTOTAL</b>					0	0	1.364.047

**TOTAL DE LA OPERACIÓN** CON GUARANIES UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE 1.364.047**LIQUIDACIÓN IVA (5%)** 0 **(10%)** 124.004 **TOTAL IVA:** 124.004

Info fiscal

Consulte la validez de este Documento Electrónico con el número de CDC impreso abajo en:  
<https://ekuatia.set.gov.py/consulta>**01800041690001001000546822025040316306876172**ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)  
1901850101

Recibi conform

Aclaracion de firma.

Cedula..



**KuDE DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO**  
**CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE**  
**RESPONSABILIDAD LIMITADA (CGI SRL)**

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.  
 Mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.  
 Otras actividades especializadas de construcción n.c.p.  
**IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN**

**CASA CENTRAL**  
 CALLE, PASTOR FILARTIGA 1698 CIAVDA. PRÓCER A. YEGROS - CAPITAL-ASUNCIÓN  
 Tel. 021 612601  
**CGIOTIS@OTIS.COM.PY**

**80004169-0**  
**Timbrado Nro. 16923485**  
**Inicio Vigencia 28/12/2023**  
**Factura electrónica**  
**Nro. 001-001-0005467**

Fecha de emisión: 03/04/2025  
 RUC/Documento de Identidad N°: 80013205-0  
 Nombre o Razón Social: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS  
 Dirección: ASUNCION  
 Obs :

Condición de Venta: Contado  Credito   
 Plazo de Credito: 60 Cuotas : 0  
 Moneda: Guarani  
 Teléfono: 021442662  
 Correo Electrónico: transporteyserviciosgenerales@jem.gov.py

Codigo	Descripcion	Cant.	P. Unitario	Descuento	Valor de Venta		
					Exentas	5%	10%
06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES-PLURIANUAL. ID N° 446.962. OS N° 09/2025 (ASCENSOR FUNCIONARIOS-CODIGO H3SE5396) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO. VERIFICACION TECNICA MENSUAL DE CALIDAD (FRECUENCIA MENSUAL)	1	113.165	0			113.165
08	MANTENIMIENTO ELECTRO/ELECTRONICO (FRECUENCIA MENSUAL)	1	113.165				113.165
08	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
08	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHO CABINA (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
08	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, MECANISMOS, TIEMPOS SEGURIDAD DE PUERTAS (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
08	MANTENIMIENTO DE BLOQUEOS (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
08	MANTENIMIENTO Y LUBRICACION DE GUIAS (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
08	VERIFICACION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
08	VERIFICACION DE ZAPATAS DE FRENO (FRECUENCIA MENSUAL)	1	162.531				162.531
					0	0	1.364.047

**SUBTOTAL** 1.364.047  
**TOTAL DE LA OPERACIÓN** CON GUARANIES UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE 1.364.047  
**LIQUIDACIÓN IVA (5%)** 0 **(10%)** 124.004 **TOTAL IVA:** 124.004

Info fiscal



Consulte la validez de este Documento Electrónico con el número de CDC impreso abajo en:  
<https://ekuatia.set.gov.py/consulta>  
**01800041690001001000546722025040318825340240**  
 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)  
 1901840101

Recibi conforme \_\_\_\_\_ Aclaracion de firma. \_\_\_\_\_ Cedula. \_\_\_\_\_

 <b>DNIT</b> Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	
	<b>GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>NUMERO 4270196022326</b>
<b>FORM.427-1</b>		<b>FECHA 14/03/2025</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
RUC 80004169	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV 0	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.G.I. S.R.L.)	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 13/04/2025	NÚMERO DE CONTROL : 9C6A0979	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 4271800041699C6A0979		

**CGI S.R.L.**  
Cia. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.  
RUC 80004169-0  
*[Signature]*  
**Lic. Bárbara Cardozo**  
Dpto. de Facturación



**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

USUARIO EMISION: 2866281

NRO. CERTIFICADO: 480188

FECHA EMISION: 17-03-2025

VENCIMIENTO: 14-04-2025

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80004169

Nro. Certificado: 480188

Razon Social: CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS N.C.P.  
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 19-09-1991

Cantidad de Asegurados: 77

0905-61-3090 - 0002-61-3697 -

Nro. Patronal(es):

**CGI S.R.L.**

Cía. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.  
RUC 80004169-0

**Lic. Bárbara Cardozo**  
Dpto. de Facturación



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



Ministerio de  
**INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

## CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

**Ruc** : 800041690                      CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.  
**Teléfono/s** : 021- 612 605                      **Website** :  
**Fax** : 021- 612 609                      **Email Corp.:** comex\_contratos@otis.com.py  
**Dirección** : PASTOR FILARTIGA N° 1698 C/ P. AGUSTIN YEGROS  
**Estado** : Activo

**Se registró en REPSE bajo el N° 001417**

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 06/08/2025

Otorgado en Asunción, el 06/08/2015

Renovado el 17/08/2023

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico  
VUE - Página Web [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py)

800041690

17082023 1342 800041690 800041690

**CGI S.R.L.**

Cia. Comercial General Industrial Ltda. S.R.

RUC 80004169-0

**Lic. Bárbara Cardozo**  
Dpto. de Facturación

**001417**

## Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

<b>Proveedor Adjudicado:</b>	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<b>RUC:</b>	80004169-0
<b>Entidad Contratante:</b>	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	<b>Descripción del Llamado / Contrato</b>	446962 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores - Plurianual.
<b>Monto del Contrato:</b>	₡ 81.200.767	<b>Año / Periodo:</b>	2025 / MARZO

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
1	Angel David	Ovelar Jara	3674281	Cumple	3.500.000	LABORAL	Activo
2	Francisco Javier	Torales Agüero	7601762	Cumple	3.000.000	LABORAL	Activo
3	Rodrigo Ruben	Rojas Barreto	3391460	Cumple	4.500.000	LABORAL	Activo
4	David Antonio	Forneron Montiel	1878352	Cumple	4.500.000	LABORAL	Activo

Usuario Impresión: 1133967 - LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO

Fecha Impresión: 03/04/2025

**CGI S.R.L.**  
 Cia. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.  
 RUC 80004169-0

**Lic. Barbara Cardozo**  
 Dpto. de Facturación

## Formulario de Identificación del Personal - FIP

**Proveedor Adjudicado:** CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA      **RUC:** 80004169-0

**Entidad Contratante:** Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados      **Descripción del Llamado / Contrato** 446962 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores - Plurianual.

**Monto del Contrato:** ₡ 81.200.767

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Estado	Fecha desvinculación
1	Angel David	Ovelar Jara	3674281	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
2	Francisco Javier	Torales Aguero	7601762	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
3	Rodrigo Ruben	Rojas Barreto	3391460	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
4	David Antonio	Forneron Montiel	1878352	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	

**Usuario Impresión:** 1133967 - LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO

**Fecha Impresión:** 03/04/2025

**CGI S.R.L.**  
 Cía. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.  
 RUC 80004169-0

Lic. Bárbara Carrero  
 Dpto. de Facturación



## MESA DE ENTRADA Nro. 534-25

Fecha: 08/04/2025  
Hora: 11:06:01  
Entregado: NICOLAS ODDONE  
Telefono: 021 481 403

Documento:

NOTA N.P. N° 98 , DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025, REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, A LOS EFECTOS DE COMUNICAR QUE EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 2 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL CURSO DEL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, HAN RESUELTO TOMAR NOTA DE LOS OFICIOS J.E.M. N° 81, 83, 84 y 85/2025, Y EN ESE SENTIDO SOLICITAN COPIAS DE LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.P. N° 98

Asunción, 8 de abril de 2025.

Señor

**Prof. Dr. César Antonio Garay**, Presidente

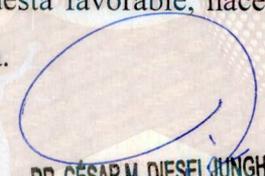
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente:

**El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. César Manuel Diesel Junghanns**, tiene el agrado de dirigirse usted, a los efectos de comunicar que en Sesión Plenaria de fecha 2 de abril del año en curso el Pleno de la C.S.J., ha resuelto tomar nota de los Oficios JEM N° 81, 83, 84 y 85/2025, y en ese sentido, se solicita respetuosamente, se provea en la brevedad posible, copia de las resoluciones respectivas, a fin de hacer efectivo lo solicitado por el Órgano Constitucional a su cargo.

Esperando una respuesta favorable, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Ante mí:

  
DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS  
PRESIDENTE C.S.J.

  
Abg. Ximena Martínez Seizart  
Secretaría General





MESA DE ENTRADA Nro. 539-25

Fecha: 09/04/2025  
Hora: 09:05:16  
Entregado: GLADYS ARZAMENDIA.-  
Telefono: 021 424 638 INT. 2912

Documento:

OFICIO OD/DA N° 318/2025, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025, REMITIDO POR LA SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ANALÍA VELÁZQUEZ, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME SI ANTE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL SE HA PRESENTADO DENUNCIA EN CONTRA DE LA MAGISTRADA ELVIRA MARGARITA FRANCO GOMEZ, JUEZ DE PAZ DE VILLA MORRA, CAPITAL.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-

ABG. CELSO REJALA F.  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

 <p><b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b> Jojarekopavê Myasãiha</p>	<p><b>Consejo de Superintendencia</b> <i>Jojareko Ñangarekohapavê aty</i></p> <p><b>Superintendencia General de Justicia</b> <i>Jojareko Ñangarekohapave</i></p>	 <p>Compromiso con la gente OD/DAN°4 N° 318 / 2.025</p>
<p><i>"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad"</i> <i>"Tekokatupyry ha mba'apo tekoporâra"</i></p>		

Asunción, 8 de *abril* del 2.025.-

**SEÑOR PRESIDENTE:**

LA ABG. ANALÍA VELÁZQUEZ, SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA, tiene el honor de dirigirse a V.E. y por su digno intermedio a los demás miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de solicitar se sirva informar a esta dependencia si en el órgano constitucional a su cargo se ha presentado denuncia en contra de la Magistrada **Elvira Margarita Franco Gómez, Juez de Paz de Villamorra – Capital, Con C.I. N° 3005873**, y en caso afirmativo, se sirva indicar el número de expediente y estado procesal del mismo.

Asimismo, el presente pedido se realiza teniendo en cuenta que la información solicitada sería conducente y pertinente para la investigación administrativa que se lleva adelante ante esta Oficina de la Superintendencia General de Justicia.

Asimismo, se solicita remitir el informe solicitado en la brevedad posible, pudiendo hacerlo **en formato digital** al correo electrónico institucional: [dacclna.sgj@pj.gov.py](mailto:dacclna.sgj@pj.gov.py), atendiendo a los brevísimos plazos establecidos en el nuevo sistema disciplinario para el diligenciamiento de los trámites correspondientes, peticionándole su amable cooperación.

Finalmente, se agradece su amable cooperación y se aprovecha la oportunidad para saludarlo con el respeto y la cordialidad merecida.

Atentamente. -



*Analia Velázquez*  
**Abg. Analia Velázquez**  
**Superintendente General de Justicia**  
C.S.J.

**Prof. Dr. CESAR ANTONIO GARAY. -**  
**PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE**  
**MAGISTRADOS. -**

**E. S. D.**

Departamento de Análisis IV

Palacio de Justicia 10º Piso – Torre Sur  
Asunción – Paraguay

Interno: 2912

Teléf. Fax (021) 424638  
[dacclna.sgj@pj.gov.py](mailto:dacclna.sgj@pj.gov.py)



## MESA DE ENTRADA Nro. 544-25

Fecha: 09/04/2025  
Hora: 12:26:42  
Entregado: COURRIER, TIEMSA SERVICIO LOGISTICO S.A.  
Telefono: 0971 493 919

Documento:

NOTAN.R.GOB./5TODPTO/N° 0194/2025, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2025, REMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, ABG. MARCELO SOTO PAVÓN, CON EL OBJETO DE SOLICITAR LOS BUENOS OFICIOS PARA APLICAR LA TRANSFERENCIA DE LÍNEA DE DE CARGO, DEL FUNCIONARIO PERMANENTE DE ESTA INSTITUCIÓN, LUCA EDISON AGUILAR, CON C.I. N° 880.071, A LA GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

**N.R.GOB/5TODPTO/N°0194/2025**

Coronel Oviedo, 07 de abril de 2025-

**SEÑORA  
CESAR GARAY ZUCCOLILLO – PRESIDENTE  
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS  
P R E S E N T E:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en representación de la Gobernación del Departamento de Caaguazú extendiendo nuestros más cordiales saludos y al mismo tiempo, **solicitar sus buenos oficios para aplicar la línea de transferencia de cargo, a un funcionario del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**, Institución a su digno cargo, a fin de que pueda formar parte del plantel de funcionarios permanentes de la Gobernación del Caaguazú. El presente pedido se sustenta en lo establecido en el inciso a) del Artículo 69 del Decreto N°3248/2025 *“Por la cual se reglamenta la Ley N°7408/2024” Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.*

El mencionado funcionario es **Luca Edison Aguilar, con C.I. N°880.071**, quien se desempeñó satisfactoriamente en la Gobernación del Caaguazú, específicamente en la Secretaria Departamental de Repatriados durante la vigencia de su comisionamiento.

Al respecto es oportuno recalcar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de este Gobierno Departamental, que mediante el intercambio y la incorporación de recursos Humanos de otras instituciones públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta institución.

En la seguridad de obtener una respuesta favorable a lo peticionado, aprovechamos la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia nuestra más alta estima y consideración.

Atentamente.

**ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL  
DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ**



**ABG. MARCELO SOTO PAVÓN  
GOBERNADOR  
DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ**

MESA DE ENTRADA Nro. 548-25

Fecha: 10/04/2025  
Hora: 09:20:52  
Entregado: ELIAS FERREIRA  
Telefono: 0985 730 405

Documento:

NOTA CON FECHA 3 DE ABRIL DEL 2025, PRESENTADA POR EL ABG. EVER VELAZQUEZ OVIEDO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE ITAPÚA, A FIN DE INFORMAR QUE EN FECHA 28 DE MARZO DEL CTE. SE A LLEVADO A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DE DICHO GREMIO, DONDE FUERON ELEGIDAS LAS NUEVAS AUTORIDADES, QUEDANDO INTEGRADA COMO CITA EN LA PRESENTE NOTA. AL MISMO TIEMPO SE EXPRESA EL INTERÉS DE LLEVAR ADELANTE REUNIONES CON EL OBJETO DE COADYUVAR A MEJORAR LA CALIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Encarnación, 03 de abril de 2025.

**EXCELENTISIMO SEÑOR**

**DR. CESAR GARAY ZUCOLILLO**

**MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

**E. S. D.**

La **ASOCIACION DE ABOGADOS DE ITAPUA**, se dirige a su excelencia, y por su intermedio a los demás Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, fin de manifestar cuanto sigue:

En fecha 28 de marzo de 2025 se ha llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria de la A.A.I., así como el acto eleccionario en el que los socios han elegido a las nuevas autoridades. Por **Resolución N° 03/2025 de fecha 31 de marzo de 2025**, el Tribunal Electoral Independiente de la A.A.I, ha declarado electo y proclamado a las nuevas autoridades de la Asociación para el periodo 2025-2027, en tal sentido venimos a comunicar que el **Consejo Directivo** de la **ASOCIACION DE ABOGADOS DE ITAPUA** ha quedado integrado como sigue:

- PRESIDENTE: **Abg. EVER VELAZQUEZ OVIEDO.**
- VICE- PRESIDENTE: **Abg. MARISELA SILVA RUVIARO.**
- SECRETARIO: **Abg. MARCUS SEBASTIAN BECKER MULLER.**
- TESORERO: **Abg. ROGNEY CANELLAS.**
- DIRECTOR DE LA COMISION DE ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y ANALOGOS: **Abg. CRISTINA ANTONIA ORTIGOZA ROMERO.**
- DIRECTOR DE LA COMISION DE ASUNTOS PENALES, EJECUCION DE SENTENCIAS Y ANALOGOS: **Abg. ROLANDO MILCIADES AQUINO NAVARRO.**
- DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y ANALOGOS: **Abg. MARIO GUZMAN SOSA DIAZ.**
- DIRECTOR DE LA COMISION DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ANALOGOS: **Abg. OVIDIO AURELIO ACOSTA STEFANI.**
- DIRECTOR DE LA COMISION DE ASUNTOS DE HONORARIOS PROFESIONALES, LEGISLACION TRIBUTARIA Y ANALOGOS: **Abg. DARIO RUBEN ZARZA VERA.**
- DIRECTOR DE LA COMISION DE ASUNTOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, EVENTOS Y DIFUSIÓN: **Abg. SEBASTIAN URDINOLA.**

Al mismo tiempo, se expresa el interés del Consejo Directivo en llevar adelante reuniones multisectoriales con el objetivo de coadyuvar a mejorar la calidad en la gestión pública del servicio de justicia del Paraguay, y en especial de la Circunscripción Judicial de Itapúa.

Respetuosamente.

Abg. Ever Velázquez Oviedo  
Presidente



Abg. Marcus S. Becker Müller  
Secretario



MESA DE ENTRADA Nro. 553-25

Fecha: 10/04/2025  
Hora: 12:41:36  
Entregado: LUIS PENAYO.  
Telefono: 021 618 0221

Documento:

NOTA C.C.S.C./RR.HH. N° 448/2025, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025, REMITIDO POR LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, NATALIA ALMIRÓN, A LOS EFECTOS DE COMUNICAR QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL DISPUSO POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 332/2025, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2025, LA FINALIZACIÓN DEL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA LUZ AURORA ELIZABETH GAONA BRITOS, CON C.I. N° 5.503.274.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 332/2025, con 2 fojas



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

**Nota C.C.S.C. / RR.HH. N° 448 / 2025**

Asunción, 08 de abril de 2025

Señor

**Prof. Dr. José Edmundo Dávalos Von Eckstein, Director General**

Dirección General de Talento Humano

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

E. S. D.

**La Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral, por expreso mandato emanado de la Superioridad, y con las dispensas del caso, tiene el agrado de dirigirse al señor Director, a los efectos de comunicar cuanto sigue:**

Que, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 332/2025, de fecha 04 de abril de 2025, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se da por finalizado el comisionamiento de la señora **Luz Aurora Elizabeth Gaona Britos**, con C. I. N.° **5.503.274**, funcionaria de ese organismo público, a esta Institución. Se adjunta copia del acto administrativo señalado, a los efectos legales de rigor.

Finalmente, se despide del señor Director, con las expresiones de su más alta y distinguida consideración.

Cordialmente,

  
**Dr. Natalia E. Albián**  
Directora de Recursos Humanos  
Justicia Electoral  
**Dirección de Recursos Humanos**

RR.HH./b.z.



Custodio de la Voluntad Popular

### JUSTICIA ELECTORAL

\*\*\*\*\*

## RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 332 /2025

**POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LUZ AURORA ELIZABETH GAONA BRITOS, FUNCIONARIA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, A LA JUSTICIA ELECTORAL. -----**

1 / 2

Asunción, 04 de abril de 2025

**VISTO:** La Nota DGTH/JEM N° 114/2025 presentada en fecha 28 de marzo de 2025, por el Director General de Talento Humano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Prof. Dr. José Edmundo Dávalos Von Eckstein, por la cual remite la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 103/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, que da por terminado el comisionamiento de la señora Luz Aurora Elizabeth Gaona Britos, con Cédula de Identidad Civil número 5.503.274, funcionaria de dicha Institución, a la Justicia Electoral, a partir del 01 de abril de 2025 y; -----

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4°, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".

Que el Anexo "A" del Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", en su artículo 74° establece "Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino". -----

Que en el inciso a) del citado artículo dispone "Duración: ...En caso de necesidad de interrumpir el traslado temporal será necesaria, según la Entidad que requiera de dicha medida, una resolución institucional de la Entidad...". -----

Que por Resolución DGAF/Presidencia N° 36/2025, de fecha 09 de enero de 2025, se acepta el comisionamiento de la señora Luz Aurora Elizabeth Gaona Britos, funcionaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para prestar servicios en la Oficina Distrital del Registro Electoral de Ypacaraí, durante el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Que por Memorando C.C.S.C/RR.HH. N° 296/2025 presentado en fecha 02 de abril de 2025, la Dirección de Recursos Humanos eleva los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la elaboración del acto administrativo correspondiente. -----



Abg. José C. Domínguez Ayala  
Secretario General  
TSJE



Stonia B. Martínez M.  
Dirección de Recursos Humanos

Jaime José Bestard



Control de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 332 /2025

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LUZ AURORA ELIZABETH GAONA BRITOS, FUNCIONARIA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, A LA JUSTICIA ELECTORAL. -----

2 / 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL. -----

RESUELVE:

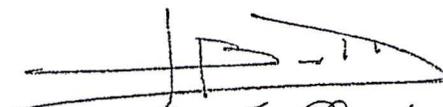
Art. 1° DAR por terminado el comisionamiento de la señora Luz Aurora Elizabeth Gaona Britos, con Cédula de Identidad Civil número 5.503.274, funcionaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a la Justicia Electoral. -----

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

ANTE MÍ:

  
Abg. José C. Domínguez Ayala  
Secretario General  
TSJE



  
Jaime José Bestard



  
Gloria B. Martínez M.  
Dirección de Recursos Humanos

CORRESPONDE  
CONFORME LEGAJO

MESA DE ENTRADA Nro. 592-25

Fecha: 23/04/2025  
Hora: 10:19:40  
Entregado: HIGINIO ANTONIO OLMEDO ZORRILLA  
Telefono: 0971 975 807

Documento:

NOTA DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2025, PRESENTADO POR EL SR. HIGINIO ANTONIO OLMEDO ZORRILLA, C.I. N° 1.040.067, CON EL OBJETO DE SOLICITAR SU LEGAJO PERSONAL E INFORME SOBRE LAS BONIFICACIONES RECIBIDAS EN EL PERIODO DEL EJERCICIO FISCAL 2018, LA MISMA CORRESPONDE AL AÑO DE COMISIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN CM N° 54/2018.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



**BG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 23 de abril de 2025

**DOCTOR**

**JOSÉ EDMUNDO DÁVALOS**, director general

Dirección General de Talento Humano

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente

Me dirijo a Usted, con el objeto de solicitar mi legajo personal e informe sobre bonificaciones recibidas en el periodo del ejercicio fiscal 2018. La misma corresponde al año de comisionamiento por RESOLUCIÓN CM N° 54/2018 “POR LA CUAL SE COMISIONA “AD REFERÉNDUM” DEL FUNCIONARIO HIGINIO OLMEDO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.040.067, AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.”

El pedido obedece a la solicitud emanada de hacienda, como requisito para el retiro de aporte de la caja de jubilaciones del funcionario Administrativo

Hago propicia la oportunidad para reiterar la seguridad de mi distinguida consideración.



HIGINIO ANTONIO OLMEDO ZORRILLA

C.I. 1040067

MESA DE ENTRADA Nro. 593-25

Fecha: 23/04/2025  
Hora: 10:45:34  
Entregado: VICTOR GIMENEZ  
Telefono: 021 500 009

Documento:

NOTA REF. I.M.F.M. N° 204/2025, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2025, REMITIDO POR EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, LIC. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA, A FIN DE PRESENTAR COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCIÓN IMFM N° 842, DEL 07 DE ABRIL DE 2025, POR EL CUAL SE RESUELVE REVOCAR PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN IMFM N° 744, DEL 27/03/2025, EN CONSECUENCIA PRORROGAR EL COMISIONAMIENTO DE CRISTHIAN GERARDO SIGFREDO FISCH G. HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN I.M.F.M. N° 842/2025, con 1 foja.-



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

**Ref. I.M.F.M. N° 204 / 2025**

Fernando de la Mora, **09 de Abril del 2025.-**

**SEÑOR PRESIDENTE J.E.M.:**

*El Intendente Municipal de la Ciudad "Dr. Fernando de la Mora", quien suscribe se dirige a V.E., a fin de remitir una Copia autenticada de la Resolución IMFM N° 842 de fecha 07 de Abril del 2025, por medio de la cual se resuelve: "Art. 1°) **REVOCAR PARCIALMENTE** el Artículo 1° de la Resolución IMFM N° 744 de fecha 27/03/2025, en consecuencia; **PRORROGAR** la vigencia del comisionamiento del señor **CRISTHIAN GERARDO SIGFREDO FISCH GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad N° 3.396.186, proveniente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, **para que siga prestando servicios hasta el 30 de Abril del 2025; quedando concluido automáticamente su comisionamiento a partir del siguiente día hábil**, de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución. **Art. 2°) CONFIRMAR** en todos sus demás términos la Resolución IMFM N° 744 de fecha 27/03/2025..."*

*Sin otro particular, expresándole su agradecimiento por el gesto, se despide de V.E. atentamente.-*

  
**Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA**  
Secretaria General

  
**Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA**  
Intendente Municipal

AR/NS/bv

A. S. E.  
**Dr. CESAR ANTONIO GARAY- Presidente**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
República del Paraguay  
**E. S. D.**



Es Fotocopia fiel  
Dra. Nilsa Sánchez Vergara  
Secretaria General  
Municipalidad de Fdo. de la Mora  
Secretario General

**RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 842 / 2025.-**

Fernando de la Mora, 07 de Abril del 2025.-

VISTO: La Nota DGTH/J.E.M. N° 129/2025 suscrita por el Prof. Dr. José Edmundo Dávalos Von Eckstein en carácter de Director General de Talento Humano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados(JEM) y que ingresara a la institución por Mesa Central de Entradas como Expediente N° 1650 en fecha 03 de Abril del 2025; y,-----

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del citado documento, han remitido una copia simple de la Resolución JEM / DGTH/ SG N° 124 de fecha 01 de Abril del 2025, por medio de la cual el Dr. César Antonio Garay en carácter de Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados(JEM), ha resuelto textualmente, en su Art. 1° Prorrogar la vigencia de lo resuelto por Resolución JEM / DGTH/ SG N° 103 de fecha 21 de Marzo del 2025 y, en efecto, dar por finalizado el traslado temporal de los Funcionarios incluidos en la Resolución de referencia, a partir del día siguiente hábil de la fecha señala, -----

Que, por medio de la Resolución JEM / DGTH/ SG N° 103/2025, habían resuelto en su Art. 16° Dar Por Finalizado el traslado temporal (comisión) del señor Cristhian Gerardo Sigfredo Fisch González con CI N° 3.396.186...; y en su en su Art. 37° Dar Por Finalizado el traslado temporal (comisión) del Abg. Rodolfo Agustín Garcete Sanabria con CI N° 1.859.344, en calidad de funcionarios permanentes de la entidad, quienes fueron asignados a prestar servicios en la Municipalidad de Fernando de la Mora, durante el período fiscal, con vigencia a partir del 01 de Abril del 2025.-----

Que, por medio de la Resolución IMFM N° 744 de fecha 27/03/2025 la Intendencia ha resuelto: "Art. 1°) DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones IMFM N° 2421 de fecha 30/12/2024 y N° 057 de fecha 13/01/2025: y en consecuencia, DAR POR FINALIZADO el comisionamiento de los funcionarios permanentes, Abg. Rodolfo Agustín Garcete Sanabria con CI N° 1.859.344 y señor Cristhian Gerardo Sigfredo Fisch González con CI N° 3.396.186, provenientes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, quienes fueron asignados a prestar servicios en la Municipalidad de Fernando de la Mora, con vigencia a partir del 01 de Abril del 2025..."-----

Que, en consulta con ambos funcionarios afectados, el señor Cristhian Gerardo Sigfredo Fisch González ha aceptado tomar la prórroga hasta el 30 de abril, a diferencia del Abogado Rodolfo Garcete, que ha decidido quedarse a prestar servicios en su institución de origen, haciendo uso de la Resolución mencionada en el párrafo anterior.-----

QUE, a través del Acuerdo y Sentencia N° 126 de fecha 13 de Octubre del 2021, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente Municipal del Distrito de Fernando de la Mora del Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candia con N° 1.428.339, para cumplir el periodo de mandato 2021-2025, y por Ley N° 7024 de fecha 22 de noviembre del 2022 se amplía el periodo de mandato hasta el año 2026, por lo que quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.-----

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA**

**RESUELVE:**

Art. 1°) REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Resolución IMFM N° 744 de fecha 27/03/2025, en consecuencia; PRORROGAR la vigencia del comisionamiento del señor CRISTHIAN GERARDO SIGFREDO FISCH GONZÁLEZ con Cédula de Identidad N° 3.396.186, proveniente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para que siga prestando servicios hasta el 30 de Abril del 2025; quedando concluido automáticamente su comisionamiento a partir del siguiente día hábil, de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.-----

Art. 2°) CONFIRMAR en todos sus demás términos la Resolución IMFM N° 744 de fecha 27/03/2025.----

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA  
Secretaria General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA  
Intendente Municipal

AR/NS/bv

MESA DE ENTRADA Nro. 598-25

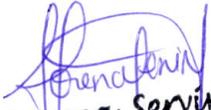
Fecha: 23/04/2025  
Hora: 13:02:00  
Entregado: LIC. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ.-  
Telefono: 021 900 155 - 0981 531 685

Documento:

NOTA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, REMITIDO POR EL LIC. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, PROPIETARIO DE LA FIRMA "SERVICIO TECNICO J.C.", CON REFERENCIA AL CONTRATO N° 11/2024, " CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 442.347, A FIN DE PRESENTAR DOCUMENTACIONES PARA EL REEMPLAZO DE LA FACTURA Nro. 001-001-00010302, POR LA FACTURA NRO. 001-001-0010313, POR UN ERROR INVOLUNTARIO.

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA: -FACTURA ORIGINAL N° 001-001-0010313, con 01 foja- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 01 foja,- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, con 01 foja.-

  
**Lorena Servin J.**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

# SERVICIO TÉCNICO J.C.

N. Javier Caballero P.

Técnico en Electromecánica

## Instalación - Reparación - Mantenimiento

Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)

Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)

Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo

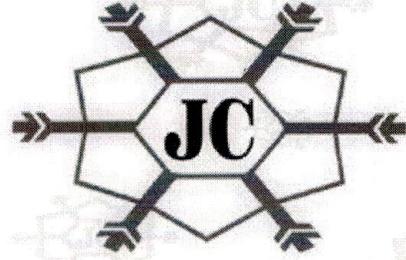
Lavarropas Automáticas - Secarropas

Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad

De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán

Telefax: 900 155 - 0981 531 685

Lambaré - Paraguay



Lambaré, 11 de abril de 2025

Señores

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Presente.

### Solicitud de Pago

Ref.: Contrato N°11/2024 "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N°442.347

Quien suscribe, Neri Javier Caballero Páez, con RUC N° 1976058-2, en carácter de Propietario de la Firma Servicio Técnico JC, me dirijo a ustedes en el marco del mencionado contrato, a fin de remitirles la siguiente documentación: para el remplazo de las Facturas N°001-001-0010302 por la Factura N° 001-001-0010313 debido a un error involuntario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

RJA

TÉCNICO INDUSTRIAL ELECTROMECAÁNICO  
LIC. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ  
SERVICIO TECNICO JC  
PROPIETARIO



Rdo Vdo. Pablo Salinas  
Lic. Pablo Salinas  
Oficio de Trámites y Servicios Generales  
23/04/2025  
H: cohs.

# SERVICIO TÉCNICO J. C.

de Neri Javier Caballero Paez  
Técnico en Electromecánica

## Instalación - Reparación - Mantenimiento

COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS  
REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO

Acondicionadores de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)

Congeladores - Heladeras (Familiar y Comercial)

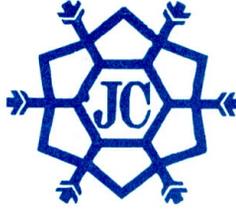
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo

Lavarropas Automáticas - Secarropas

Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad - Grupo Electrogenos

De La Conquista N° 1725 c/ Ruíz Díaz de Guzmán  
Telefax: 021 900 155 - Cel.: (0981) 531 685

servicio-tecnico-jc@hotmail.com  
Lambaré - Paraguay



Timbrado N° 17804478  
Fecha Inicio Vigencia 04/02/2025  
Fecha Fin Vigencia 28/02/2026  
R.U.C.: 1976058 - 2  
**FACTURA**

001-001 N° 0010313

Fecha de Emisión: 11-04-25 Condición de Venta: CONTADO  CREDITO

R.U.C. o C.I. N°: 80013205-0 Nota de Remisión N°: .....

Nombre o Razón Social: Sueldo de Enjuiciamiento de Magistrados

Dirección: 14 de mayo y Oliva Teléfono: .....

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Contrato N° 11/2024 "Contrato de servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados - Pluri anual - ID N° 442.347 Ubicación - Sala de Espera - Tercer piso Split de 60.000 BTU - Marca - Airway Cod Pat. - 13.05.01.00.00.10 - OS N° 10/2025	760.000			760.000
SUB-TOTALES					760.000

TOTAL A PAGAR Setecientos sesenta mil. 760.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 69.091 TOTAL I.V.A.: 69.091

 <b>DNIT</b> Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	
	<b>GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>NUMERO 4270198085244</b>
<b>FORM.427-1</b>		<b>FECHA 11/04/2025</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
RUC	1976058	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	CABALLERO PAEZ NERI JAVIER
<b>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</b>		
VALIDO HASTA: 11/05/2025	NÚMERO DE CONTROL : 9AB7092F	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 427119760589AB7092F		





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI**

USUARIO EMISION: 1976058

NRO. CERTIFICADO: 485572

FECHA EMISION: 21-04-2025

VENCIMIENTO: 20-05-2025

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 1976058

Nro. Certificado: 485572

Razon Social: CABALLERO PAEZ NERI JAVIER

Actividad(es): TALLER DE REPARACION

Fecha de Inscripcion: 06-05-2010

Cantidad de Asegurados: 26

0003-36-0077 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

MESA DE ENTRADA Nro. 599-25

Fecha: 24/04/2025  
Hora: 07:07:34  
Entregado: Lic. Luz Vera Rolón, Técnico en Gestión Administrativa  
Telefono: 021 217 9000, correo: lvera@mitic.gov.py

Documento:

EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2025, SIENDO LAS 14:08 HORAS, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL JEM, LA NOTA VTIC N° 02/2025, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL CTE. REMITIDA POR EL VICEMINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION, KLAUS PISTILLI, A FIN DE INVITAR AL TALLER VIRTUAL DE CAPACITACIÓN EN CIBERSEGURIDAD TITULADO "PREVENCIÓN Y DETECCIÓN CON WAZUH", A REALIZARSE EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA.



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 23 de abril de 2025.-

**NOTA VTIC N° 02/2025**

Señores/as,  
**Responsable de Seguridad de la Información del Estado**  
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y a sus respectivos equipos técnicos, con el fin de extenderles una cordial invitación a participar del taller virtual de capacitación en ciberseguridad titulado **“Prevención y Detección con Wazuh”**, organizado por la Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información y el CERT-PY, dependientes del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).-

El taller se llevará a cabo el día martes 29 de abril de 2025 de 10:00 a 12:00 horas, y tiene como objetivo proporcionarles conocimientos y herramientas prácticas para fortalecer la seguridad de sus sistemas y datos. Además, se presentará el nuevo servicio de SOC del CERT-PY, actualmente en fase piloto. Durante el taller, abordaremos temas como:

- Introducción a Wazuh: funcionalidades y arquitectura.
- Detección de intrusiones y análisis de logs.
- Casos de uso y buenas prácticas en la implementación de Wazuh.

Su participación en este taller será de gran valor para su desarrollo profesional y para la seguridad de las instituciones que representan.-

Para inscribirse, por favor completar el siguiente formulario: <https://www.cert.gov.py/socpy-registro042025/>, y ante cualquier consulta adicional, pueden comunicarse al correo electrónico: [ciberseguridad@mitic.gov.py](mailto:ciberseguridad@mitic.gov.py).-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos con mi más alta consideración y estima.

**KLAUS  
PISTILLI**

Firmado digitalmente  
por KLAUS MICHAEL  
PISTILLI AMBRASATH  
Fecha: 2025.04.23  
09:22:45 -03'00'

**Viceministro  
Viceministerio de Tecnologías  
de la Información y  
Comunicación**